



156

*Resolución Jefatural No. ....*

Lima, 30 ABR. 1991

Visto el expediente N°0702-91 presentado por doña María Luisa VELA SOLSOL sobre Cese a la Administración Pública, acogiéndose a los incentivos excepcionales y extraordinarios dispuestos por Ds.Ss.Nos.004-91-PCM y 049-91-PCM, así como a la percepción de los demás beneficios laborales a que tiene derecho;

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Supremo N°004-91-PCM se declaró en estado de reorganización todas las entidades del Sector Público, estableciéndose incentivos excepcionales y extraordinarios para los trabajadores Auxiliares y Técnicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento que soliciten Cese Voluntario;

Que, por Decreto Supremo N°049-91-PCM se hizo extensivo los incentivos excepcionales y extraordinarios dispuestos por los Artículos 3º y 4º del D.S.N°004-91-PCM a los Directivos y Servidores del Grupo Profesional;

Que, por Ds.Ss.Nos.060-91-PCM y 064-91-PCM se prorrogó y fijó plazos para la presentación de solicitudes y aceptación de renunciaciones de los Funcionarios, Directivos y Servidores del Grupo Profesional;

Que, el INAP mediante R.J.N°207-91-INAP /J, establece las normas respectivas para la aplicación del D.S.N°064-91-PCM, precisando formas de abono de los incentivos y beneficios laborales que corresponden al renunciante conforme a Ley;

Que, la renuncia de la funcionaria que se señala en la presente Resolución será aceptada dentro del plazo de los 90 días que estipula el D.S.N°064-91-PCM, razón por lo que es necesario abonar inicialmente el pago correspondiente de los incentivos a que tiene derecho;

Estando a lo informado por la Dirección de Personal;

Las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con los dispositivos legales aludidos, el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, el D.S.N°005-90-PCM y los Ds.Ss.Nos.007-82-JUS, 013-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de doña -- María Luisa VELA SOLSOL, Directora de Archivo de los Poderes Públicos, F-3, de la Dirección General de Archivo Intermedio la GRATIFI-





1 Resolución Jefatural No. 156 AGN/J

CACION DE DOS SUELDOS INTEGROS equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIUN Y 20/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 421.20 ) por cumplir veinticinco años de servicios con la inclusión de los (03)Años de incentivo extraordinario señalado por D.S.Nº004-91-PCM.

ARTICULO 2º.- ABONAR por concepto de Compensación Vacacional la suma ascendente a CIENTO CINCO Y 30/100 MILLONES INTIS ( I/m.105.30 ) correspondiente al Año 1991 de acuerdo con el D.S.Nº051-91-PCM.

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas: 01.14 Gratificaciones y 01.12 Otras del Empleado Permanente, Pliego 09 AGN, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN  
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación

